Bogotá, 18-07-2025

Al contestar citar en el asunto
Radicado No.:
20255350394201
Fecha: 18-07-2025

Señores
Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT
contactenos@runt.com.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20245340630002 del 14/03/2024

Respetados Señores:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual el señor Jose David Valencia Castañeda remite derecho de petición donde manifiesta:

> *"1. Solicito se informe si el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ACADEMIA DEL EJE S.A.S., identificado con el NIT. 901.355.444, ha impartido clases o cargado clases en las plataformas con la licencia de instructor asignada a mi nombre durante los años 2023 y 2024.*
> *2. Solicito se informe si los vehículos de placas JIR391 y MXQ946 han registrado horas de clase desde el 16 de febrero de 2024 y hasta la fecha."* (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos a trasladar del requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

En atención a la solicitud y de conformidad con la información suministrada por la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre de la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre de esta Superintendencia, nos

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

permitimos indicar que la petición debe dirigirse al "Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT".

De este modo, atendiendo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte en el marco del Decreto 2409 de 2018, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la solicitud ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, para que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad.

Conforme lo anterior, remitimos la comunicación antes mencionada y agradecemos la pronta atención que se preste a la misma, dando respuesta directamente al peticionario, al correo electrónico reportado en la solicitud.
Del presente traslado se da conocimiento al peticionario.

Atentamente,

Sandra Liliana Ucros Velasquez
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Anexos: Radicado No. 20245340630002 en un archivo comprimido.
Copia: Jose David Valencia Castañeda. Correo electrónico: cdavidvalencia2007@hotmail.com
Proyectó: Clara Gallo
Revisó: Sandra Liliana Ucrós Velásquez
C:\Users\Lenovo\Documents\SUPERTRANSPORTE\2025\Traslado por competencia del radicado No. 20245340630002.docx

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615